



Ayuntamiento de Málaga

| | |
|--|------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos | |
| Fecha: | 25-05-12 |
| Nº de documento: | 315656 |
| Nº de orden: | 6 |
| Inscripción: | DEFINITIVA |



Empresa Pública de Suelo de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ACUERDO RESOLUTORIO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SOBRE DETERMINADOS CONVENIOS DE GESTIÓN SUSCRITOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A GRUPOS DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA.

En Málaga, a 29 de Febrero de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Vivienda y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra, D. Juan Alcaraz Gutiérrez, Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en Málaga.

INTERVIENEN

D. Diego Maldonado Carrillo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, autorizado para este acto en virtud de Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2012, en relación con el punto número 7, acuerdo segundo, del orden del día.

D. Juan Alcaraz Gutiérrez, en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), legitimado para este acto por las facultades que le confiere su cargo para el que fue nombrado por Resolución del Director de EPSA de fecha 04 de julio de 2011, como por delegación de competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública en virtud de Resolución de 01 de abril de 2003 publicada en BOJA nº 105/2003, de 4 de junio. Se encuentra expresamente autorizado para la firma del presente documento en virtud Resolución del Director de EPSA de fecha 30/11/2011.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, se subrogó en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como titular dominical de los grupos de viviendas objeto de los convenios de gestión que se relacionan, y ostenta la condición de Administración Pública institucional, conforme a los artículos 1, 2 y 3 de los Acuerdos de 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 205 de 20 de octubre), de 10 de Octubre de 2006 (BOJA núm. 211 de 31 de octubre) y de 12 de Febrero de 2008 (BOJA núm. 47 de 7 de marzo), por los que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López Cártezo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EPSA está actualmente adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda según dispone el artículo 2, apartado 3 del Decreto del Presidente 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Las referencias al Consejero o Consejera de Obras Públicas y Transportes se entenderán realizadas a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Ambas partes, según su representación, se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficientes en derecho para otorgar el presente acuerdo, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con la fecha que se relaciona, se suscribieron los siguientes Convenios de gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

- 1 Convenio entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de actuaciones inmediatas dentro de la operación de rehabilitación del Barrio de Trinidad-Perchel en Málaga. 06/02/1985
- 2 Convenio de gestión entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la rehabilitación integral de los barrios de Trinidad y Perchel Norte en Málaga. 04/07/1985
- 3 Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 41 viviendas de Promoción Pública en calle Lagunillas, Málaga. 14/10/1992
- 4 Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 10 viviendas de Promoción Pública en calle Gómez de Salazar, Málaga. 11/12/1992
- 5 Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 44 viviendas de Promoción Pública en Calle Melgarejos, Málaga. 11/12/1992
- 6 Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 19 viviendas de Promoción Pública en Calle Pascual Gayangos, Málaga. 11/12/1992
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 51 viviendas de Promoción Pública en el PERI Rosario Pino, Málaga. 11/12/1992

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López Barredo



- 8 Convenio de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la ejecución de 23 viviendas de Promoción Pública en Calle San Juan Bosco, Málaga. 11/12/1992

- 9 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 52 viviendas de P.P. en C/ Altozano con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 15/11/1993

- 10 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 89 viviendas de P.P. en C/ Garcilaso de la Vega con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 15/11/1993

- 11 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 59 viviendas de P.P. en C/ San Jorge con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 15/11/1993

- 12 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993

- 13 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: Edificación de diez viviendas en C/ Cerrojo Trinidad-Perchel con el compromiso de ejecución por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993

- 14 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993

Conforme con sus antecedentes.
 Director Gerente
 José María López Sastre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 15 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 16 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 17 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: Edificación de ocho viviendas en C/ Muñoz Torrero Trinidad-Perchel con el compromiso de ejecución por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 18 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993

Conforme con sus antecedentes.
 Director Gerente
 José María López Cerezo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 19 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 20 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: Edificación de nueve viviendas en C/ Trinidad, 60, 62 Trinidad Perchel con el compromiso de ejecución por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 21 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 22 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de las actuaciones: Edificación de: Diez viviendas en C/ Churruca, 26, 28, 30; Edificación de: Tres viviendas en C/ Trinidad, 7; Edificación de: Cuatro viviendas en C/ Yedra, 11; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Yedra, 6; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Bustamante y C/ Agustín Parejo; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara, 8; Edificación de: Nueve viviendas en C/ Polvorista, 10,16; Edificación de: Ocho viviendas en C/ Jara 10-12. Adaptación de los locales ubicados en: C/ Trinidad 55; C/ Trinidad 100-104; C/ Trinidad 23-25 y C/ Barrera Trinidad, 7 con el compromiso de ejecución de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 16/11/1993
- 23 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 47 viviendas de P.P. en C/ Gómez de Salazar con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 24/11/1993

Conforme con sus antecedentes.
 Director Gerente
 José María López Cherezo



- 24 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 55 viviendas de P.P. en C/ Roque García con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 24/11/1993
- 25 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 33 viviendas de P.P. en C/ Empecinado con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 10/10/1994
- 26 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 51 viviendas de P.P. en C/ Lucero con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 10/10/1994
- 27 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Construcción de 104 viviendas de P.P. En C/ Postigo de Juan Bollero con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 20/10/1994
- 28 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 47 viviendas de P.P. en C/ Juan de la Encina I con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 28/10/1994
- 29 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: edificación de 57 viviendas en la Manzana 4455 de Málaga con el compromiso de ejecución por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 28/11/1994
- 30 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 10 viviendas de P.P. en Haza de la Noria con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 12/12/1994
- 31 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la financiación de las actuaciones públicas en el Área de Rehabilitación Integrada Trinidad-Perchel. 06/06/1995
- 32 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 31 viviendas de P.P. en C/ Juan de la Encina II con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 30/11/1995

Conforme con sus antecedentes.
 Director Gerente
 José María López Pérez



- 33 Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la realización de la actuación: Edificación de 42 viviendas de P.P. en C/ Cuevo con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 29/07/1996
- 34 Convenio Mixto de ejecución y cesión de la Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: "Edificación de 36 viviendas de P. P. en C/ Carrasco ", con el compromiso de ejecución de las obras por el Ayuntamiento. 10/07/1997
- 35 Convenio Mixto de ejecución y cesión de la Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: "Edificación de 37 viviendas de P. P. en C/ Los Cristos", con el compromiso de ejecución de las obras por el Ayuntamiento. 04/08/1997
- 36 Convenio Mixto de ejecución y cesión de la Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: "Edificación de 99 viviendas de P. P. en C/ Los Negros", con el compromiso de ejecución de las obras por el Ayuntamiento. 29/10/1997
- 37 Convenio Mixto de ejecución y cesión de la Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de la actuación: "Edificación de 31 viviendas de Promoción Pública en C/ Zanca de dicha localidad", con el compromiso de ejecución de las obras por el Ayuntamiento. 21/05/1998
- 38 Convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la actuación: Construcción de 25 viviendas de P.P. En C/ Alta con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 27/09/1999
- 39 Convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la actuación: Construcción de 21 viviendas de P.P. En C/ Postigos con el compromiso de ejecución de obras por el Ayuntamiento. 27/09/1999

TOTAL VIVIENDAS: 1.602

No obstante, existen determinados grupos de viviendas, administradas por el Instituto Municipal de la Vivienda, a cuyo efecto nunca se llegaron a suscribir los correspondientes Convenios de Gestión, que se adjunta al presente documento como Anexo I.

En estos casos, la recepción de la administración se formalizará a través de las correspondientes Actas de Entrega que a tal efecto se suscriban.

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López Gálvez



II.- Que en base a los anteriores Convenios, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cedió al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la gestión de los referidos grupos de viviendas de protección oficial de promoción pública.

III.- De conformidad con lo estipulado en los mencionados convenios, el Ayuntamiento se obligó a asumir determinados actos de gestión sobre los referidos grupos de viviendas.

IV.- Conforme a lo establecido en los mencionados Convenios, así como en la Legislación de contratos de las Administraciones públicas correspondientes, los mismos pueden resolverse por el mutuo acuerdo de las partes.

En base a lo previsto en su clausulado y conforme a su naturaleza y régimen jurídico, las partes comparecientes vienen a declarar en este acto, la RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO de los referidos Convenios, bajo las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- RESOLUCIÓN.

Es voluntad de ambas partes, declarar resueltos los convenios relacionados en el Expositivo I del presente Acuerdo Resolutorio.

Segunda.- ASUNCIÓN DE FACULTADES Y ACTA DE ENTREGA.

2.1.- La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) ostenta todos los derechos y deberes inherentes a su condición de propietaria respecto a las viviendas objeto de los Convenios que ahora se resuelven. EPSA asumirá íntegramente todos los derechos al cobro de rentas atrasadas y cantidades debidas por los arrendatarios que, al día del acta de entrega por el Ayuntamiento de la documentación del grupo, pudieran ser debidos por los inquilinos de estas viviendas públicas.

2.2.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a entregar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, toda la documentación disponible sobre los grupos de viviendas objeto del convenio, tanto económica como administrativa, tanto la proporcionada en su día por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la inicial acta de entrega, así como la generada durante el periodo de gestión municipal y detallada en Anexo al acta de entrega a EPSA.

2.3.- La mencionada ACTA DE ENTREGA de la citada documentación a EPSA, será el instrumento formal que supondrá la asunción por EPSA de todas las facultades atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en virtud del convenio correspondiente que por este documento se resuelve.

Tercera.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comprometen a determinar y cuantificar las posibles deudas que puedan existir por cada una de las partes, a efectos de proceder a su liquidación, acordando que los saldos deudor/acredor resultantes se

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López López



liquidarán mediante el instrumento jurídico de la Compensación de deudas o cualquier instrumento jurídico previsto en la legislación vigente.

Cuarta.- CONTRATOS MUNICIPALES CON TERCEROS.- Los contratos de cualquier índole que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga haya suscrito con terceros respecto a las viviendas que componen los grupos de viviendas públicas objeto de los convenios que ahora se resuelven, durante la vigencia del convenio correspondiente, son de la exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento y, por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga exonera expresamente a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de cualquier tipo de responsabilidad que le fuera exigida a la empresa por terceros.

Quinta.- LIQUIDACIÓN.-

1.- Respecto a la liquidación del Convenio de gestión suscrito por la COPT y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la rehabilitación integral de los barrios de Trinidad y el Perchel norte en Málaga, el 4 de julio de 1985. Conforme a lo establecido en su cláusula Sexta, apartado 4, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comprometió a invertir el 15% de lo recaudado, con anterioridad al acta de entrega prevista en la cláusula 2.3 del presente documento, en gastos menores de reparación y recaudación de las viviendas objeto del convenio que ahora se resuelve, dándose, en este acto completamente liquidado el mismo.

2.- En cuanto al resto de convenios. Ambas partes dan por resueltos los mismos, sin tenerse nada que reclamar por ningún concepto en relación con los convenios que se resuelven, así lo declaran y los dan por finiquitados y liquidados.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben por triplicado el presente documento de resolución. En Málaga, a 29 de febrero de 2012.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fdo.- Diego Maldonado Carrillo

Fdo.- Juan Alcaraz Gutiérrez

Diligencia: para hacer constar la formalización del Acuerdo Resolutorio entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sobre determinados convenios de gestión suscritos entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en relación con grupos de viviendas de protección oficial de promoción pública, que tendrá efectos desde la fecha de su suscripción.

En Málaga a 01 MAR. 2012
El Oficial Mayor, Secretario Delegado del IMV

Juan Ramon Orense Tejada

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López Arezo



ANEXO I

| PROMOCIÓN | Nº VIVIENDAS | MATRICULA |
|--------------------------------------|--------------|-------------|
| AGUSTIN PAREJO, 40 | 9 | MA-91/06-AS |
| CAÑAVERAL Y PUENTE | 12 | MA-95/02-AS |
| CAÑAVERAL, 20 | 7 | MA-94/02-AS |
| CARBONEROS, 6,8,10 | 6 | MA-89/29-AS |
| CASA DE LAS MONJAS TRINIDAD-PERCHEL | 26 | MA-88/20-AS |
| CERROJO 14 A 20 | 21 | MA-89/39-AS |
| COTRINA / IBN GABIROL | 11 | MA-94/20-AS |
| COTRINA JARA | 10 | MA-94/17-AS |
| FUENTECILLA, 19 | 13 | MA-94/03-AS |
| JARA 1 Y 3, TIRO 13 Y ZAMORANO 2 Y 4 | 10 | MA-94/11-AS |
| JARA Y ZAMORANO | 10 | MA-94/18-AS |
| JARA, 35 | 11 | MA-94/15-AS |
| LA CORTA I Y II | 220 | MA-89/040-C |
| POLVORISTA 11Y17 | 20 | MA-94/04-AS |
| PUENTE, 15 | 9 | MA-94/10-AS |
| PUENTE, 6 | 12 | MA-95/01-AS |
| TRINIDAD 100, 102, 104 | 12 | MA-88/06-AS |
| TRINIDAD, 75 | 8 | MA-96/02-AS |
| ZAMORANO 28 | 10 | MA-94/14-AS |
| ZAMORANO, 49 | 7 | MA-94/19-AS |
| TOTAL | 444 | |

Conforme con sus antecedentes.
Director Gerente
José María López Pérez